



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048243/2015

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Guillermina Espósito** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 06 al 20 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de asistir al IV Congreso Latinoamericano de Antropología y la realización de un trabajo de archivo en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de México (CIESAS);

que adjunta fotocopia de la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Espósito se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular simple interina en la cátedra "Teoría Antropológica II", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución nº 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Doctora **GUILLERMINA ESPÓSITO**, legajo 46694, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple interina de la cátedra "Teoría Antropológica II" del Departamento de Antropología, desde el 06 y hasta el 20 de Octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 23 OCT 2015

RESOLUCIÓN Nº: 1476
m.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES